



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Solicitar al Jefe de Gabinete Juan Manzur que, por su intermedio, tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara un informe acerca de la imputación de los Derechos Especiales de Giro y de los siguientes puntos que a continuación señalamos:

- 1) Explique a este cuerpo, si la Argentina recibió del Fondo Monetario Internacional Derechos Especiales de Giro.
- 2) Explique a este cuerpo, el monto total recibido.
- 3) Explique a este cuerpo, el destino al cual se imputará esta suma.
- 4) Explique a este cuerpo, el por qué el Poder Ejecutivo dictó un DNU para incorporar estos DEG al presupuesto nacional 2021.
- 5) Explique a este cuerpo, la maniobra explícita de la venta de los dólares que el FMI otorgó a la Argentina, ingresan al Tesoro y luego los vende al BCRA, a cambio de pesos que usará para gastar en la campaña de elecciones legislativas para revertir el desastroso resultado que tuvo el oficialismo.
- 6) Explique a este cuerpo, que la incorporación de los DEG como herramienta de financiamiento internacional a través de un DNU no



es inconstitucional.

- 7) Explique a este cuerpo, la actitud de apropiarse de fondos enviados por el FMI por parte del partido gobernante para imputarlo a gastos de campaña, desconociendo el fin de engrosar las reservas.
- 8) Explique a este cuerpo, la maniobra contable a la que el kirchnerismo viene apelando desde hace años: poder emitir letras intransferibles (LI) que le "venderá" al Banco Central (BCRA) en un precio ya fijado de \$422.174 millones (considerando el cambio oficial vigente a la fecha) y así hacer "aparecer" una fuente de financiamiento monetario neto por 1% del PBI que no figuraba en los presupuestos pero que implica financiar una mayor proporción de la expansión del gasto prevista con emisión monetaria
- 9) Explique a este cuerpo, que esta maniobra no consiste en un festival de gasto, aumento de inflación, empobrecimiento de los argentinos.
- 10) Explique a este cuerpo, que la política económica se encuentra sometida a la voluntad de la Vicepresidente, para favorecer las expectativas del partido gobernante, en detrimento del bienestar de los argentinos.

Alvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

Argentina recibirá unos u\$s4.355 millones de parte del Fondo Monetario Internacional en concepto de derechos de giro. Con ese dinero el país incrementará sus reservas y contará eventualmente con los fondos necesarios para cumplir con el pago de compromisos en dólares con los organismos internacionales.

En este sentido, esta línea de fondos "contribuiría en gran medida a cumplir con el pago programado del servicio de la deuda en DEG al FMI durante el segundo semestre del 2021".

Según el FMI, los derechos especiales de giro (DEG) son un activo, aunque no dinero en el sentido clásico porque no se pueden usar para comprar cosas. El valor de un DEG se basa en una canasta de las cinco principales monedas del mundo (dólar, euro, yuan, yen y libra esterlina), donde el dólar y el euro tienen la mayor participación de 41%, y 30%, respectivamente.

"Permitirá al Gobierno pasar las elecciones de mitad de período de noviembre sin crisis y sin hacer las reformas necesarias para recuperar el crecimiento".



De cara a la distribución de los US\$650.000 millones en Derechos Especiales de Giro (DEG) entre los países miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), que se producirá mañana, la directora Gerente del organismo, Kristalina Georgieva, dijo que esos fondos deben ser usados “responsablemente” para una recuperación económica “fuerte y sustentable”.

“Los Derechos Especiales de Giro son un recurso precioso. Deben ser desplegados para el máximo beneficio de los países y de todas las personas. Los países deben usarlos con prudencia para una recuperación fuerte y sustentable”.

De los US\$650.000 millones en DEG que se repartirán, la Argentina recibirá mañana cerca de US\$4355 millones. Con este dinero, el país incrementará sus reservas y contará con los fondos necesarios para cumplir con el pago de compromisos en dólares con los organismos internacionales para lo que resta del año en curso, en el caso de que no alcance antes un acuerdo con el FMI para reprogramar los vencimientos del préstamo por US\$44.000 millones pendientes de pago.

En medio de su crisis, el Gobierno publicó ayer un decreto mediante el que blanquea cuál será su estrategia para sostener una expansión del gasto, buscando mejorar sus chances electorales en lo inmediato y su margen de maniobra para mantenerla durante el año entrante.



Por esta norma (622, publicada en el Boletín Oficial) incorpora al presupuesto en ejecución los DEG recibidos del FMI por un monto equivalente a US\$4334 millones, que también usará para hacer frente a los dos próximos vencimientos con el organismo multilateral.

Lo hace para poder repetir una maniobra contable a la que el kirchnerismo viene apelando desde hace años: poder emitir letras intransferibles (LI) que le “venderá” al Banco Central (BCRA) en un precio ya fijado de \$422.174 millones (considerando el cambio oficial vigente a la fecha).

Logra hacer “aparecer” así una fuente de financiamiento monetario neto por 1% del PBI que no figuraba hasta aquí en los presupuestos pero que implica financiar una mayor proporción de la expansión del gasto prevista con emisión monetaria.

La maniobra exprime el juego del giro que concretó el FMI. Y asegura que la maquina de emitir pesos deberá seguir trabajando a full, con lo que eso implica en términos inflacionarios en el actual entorno macroeconómico.

Y significa, un “win - win” para el Gobierno, aunque se convertirá seguro en una mala noticia en adelante para los contribuyentes y tenedores de pesos en general.



Básicamente porque es muy probable que el Tesoro use los pesos que reciba por la venta para ir cancelándole al BCRA buena parte de los préstamos de corto plazo que el concedió (adelantos transitorios) “para que el organismo pueda recuperar capacidad de emisión por ahí, que estaba al límite, sin tener que cambiar la Carta Orgánica (CO)”, como opinan los economistas.

Pero, además, porque el BCRA seguramente aprovechará la incorporación de la nueva LI (letras intransferibles), a su balance para lograr en el ejercicio 2021 – que se preveía magro y por lo mismo le quitaba para el 2022 la chance de seguir asistiendo al Gobierno mediante la remisión de utilidades–, para mantener también abierta esa canilla.

“Con fuentes de financiamiento monetario al Tesoro al límite de la CO (Carta orgánica), los DEG se venden por pesos y luego se recuperan con una letra intransferible para pagar a FMI.

Así se usan 2 veces, como en 2009.

Para que se entienda: los dólares que envió el FMI, el Tesoro se los vende al BCRA a cambio de pesos, que usará para gastar.

Luego el BCRA le devolverá los dólares al Tesoro a cambio de un título de deuda o pagadiós) que solo el BCRA puede tener.



Para el economista Diego Martínez Burzaco, esto implica “un festival de gasto hacia adelante. Saluden a la brecha y a la inflación que se van...”.

La LI que se colocará al BCRA repite las características de las que ya tiene y tanto ayudan a debilitar su patrimonio y a mantener en jaque la salud del peso.

Será emitida a diez años de plazo, con amortización íntegra al vencimiento, precancelables total o parcialmente, que devengarán una tasa de interés igual a la que devenguen las reservas internacionales para el mismo período y hasta un máximo de la tasa Libor anual menos un punto porcentual y pagarán intereses, si corresponde –no es así en la mayoría de las veces–, en forma semestral.

El decreto formalmente explica que la suscripción de estas letras “deberá ser integrada en derechos especiales de giro (DEG), y serán colocadas al Banco Central a la par, devengando intereses a partir de la fecha de colocación”.

Y que los recursos provenientes de la suscripción de estas letras solo podrán aplicarse al pago de obligaciones con el FMI.

En los considerandos del decreto se menciona que el 22 de septiembre y 22 de diciembre próximos operan vencimientos con el Fondo en el marco del Acuerdo de 2018 por un total de u\$s3.810.206.059,74, no previstos en el Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2021.



También explica que “con el fin de evitar caer en una situación disruptiva, y a la vez mantener un proceso de negociaciones para restaurar la sostenibilidad de los compromisos asumidos, y en razón de la asignación extraordinaria referida en los considerandos precedentes, se propicia incorporar dichos Derechos Especiales de Giro (DEG) al Presupuesto vigente para poder hacer frente al pago de los próximos vencimientos con el FMI”.

La modificación presupuestaria se hace a través de un decreto en acuerdo general de ministros.

“Es un DNU, porque la modificación dispone una ampliación de los recursos del Tesoro y, por otro lado, una ampliación en los créditos presupuestarios para atender el servicio de la deuda pública. Ambas cosas no son competencia del Poder Ejecutivo, motivo por el cual hay que recurrir a una norma con rango de ley”.

Por otro lado, la operación incrementa los recursos producto de la incorporación de los DEG como un “recurso corriente del Tesoro”; además se aumentan los créditos para el pago de intereses al FMI por \$30.000 millones.

El DNU publicado en el Boletín Oficial es inconstitucional, ya que el incremento de esta deuda es facultad legislativa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Una vez mas la Argentina se debate entre la INSTITUCIONALIDAD y el POPULISMO .

La imputación de estos fondos enviados por el FMI que deberían robustecer las reservas atento el proceso de negociación que se encuentra tramitando la Argentina, será utilizado por el partido gobernante para fines oscuros apropiándose de los fondos en detrimento del bien común.

Alvaro de Lamadrid
Diputado de la Nación